



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-68138640-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 29 de Julio de 2019

Referencia: Expediente Nº 1.780.785/17

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT Nº 859/19 (RESOL-2019-859-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 8/9 del Expediente Nº 1.786.439/18 agregado como fojas 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 1373/19.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE DN: cnrGESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE C=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialiNumber-CUIT 30715117564 Date: 2019 07: 29 14:37:54-3905

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Octubre de 2017, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL DE REPUBLICA ARGENTINA, en adelante el "S.M.A.T.A", con domicilio legal en la Avda. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo De Simone en calidad de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en calidad de Sub Secretario Gremial, Javier Ditto, en calidad de Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda, en calidad de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Marcelo Souza en calidad de Delegado General y los Sres. Néstor Moreno, Guillermo Vázguez y Rogue Álvarez como Delegados del Personal, y por otra parte lo hace BREMBO ARGENTINA SA, en adelante "LA EMPRESA" con domicilio legal en la calle Perdriel 1859 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Juan José Pepa y Osvaldo Sammartino en su carácter de Apoderados, con el asesoramiento técnico de los Dres. Geraldine Moffat y Nilo Pedro Albano Thomas, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: Brembo Argentina S.A. abonará a partir del 01 de Octubre de 2017 al personal mensualizado y no mensualizado amparado por el CCT 908/07 "E" un incremento salarial de carácter remunerativo sobre los salarios básicos, conforme surge del Anexo I.-

rgio Pignanelli
ubsecretario Gremial
eio Directivo Nacional

<u>SEGUNDA:</u> En virtud del acuerdo alcanzado los representantes del personal reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

ERCERA: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias etanto de la Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los Objetivos, Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el

Subsecretario Gremial
de Comenios y Leves-Laforales
Comenios y Leves-Laforales
Comenios y Leves-Laforales
Comenios y Leves-Laforales
Comenios A Leves-Laforales

SOUZA

ALM BREMBO NE

VAZEDEZ GUILLERMO

KORENO NESTOR

propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

CUARTA: Se conviene expresamente que lo aquí acordado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para todas las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto por el artículo 959 del Código Civil y Comercial.-

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.-

> Javier Ditto Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborates Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

> > Gusta

图: 图 4 4 4 8

MORENO NESTOR C.I.R. BREMBO ARG.

> WAZOWEZ GUILLERMO G.I.R. BREMBO ARG.

ad en el Trat Higiene y Segurbad en Consei S.M.A.T.A. Subsecr divo Nacio

> RICARDO JO Secri Conseig M.A.

ALVAREZ ROQUE CAR BREMBO

> JZA Nacional Consejo Nic

o Pighanelli retario Gremial pirectivo Nacional Subse Consejo M.A.T.A.





ESCALA SALARIAL: Brembo Argentina S.A.

Porcentaje de aumento: 5,20%

1/10/2017
106,26
134,86
145,38
149,81
151,46
166,62
153,71
169,10
162,18
178,41
167,95
184,68
174,05
191,48
176,39
193,92

Javier Ditto
Subsectiario Gremial
de Conventes y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MORENO NESTOR C.I.R. BREMBO ARG.

Sargio Pignanelli Subserutati d'emial de Subservetario Grentali Consei Directivo Nacional Consei Directivo Nacional S.M.A.T.A.

RICARDO JO

Secretario Gremial Consejo/Directivo Nacional S.M.A.T.A.

ALVAREZ ROQUE

VAZGUEZ GUILLERMO C.I.R. BREMBO ARG.

C.I.A. BREMBO ARG.

Nacional Concelo Oire





Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE N° 1780785/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Enero de 2019, siendo las 13:30 horas, en el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, comparecen espontáneamente, ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA), con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Luis SOUZA MI (N°92870551) en calidad de Integrante del Consejo Directivo Nacional, Néstor Armando MORENO MI (N° 13.855.013) en carácter de Delegado, por BREMBO ARGENTINA SOCIEDAD **ANONIMA**, comparece el Sr. Juan Jose PEPA en carácter de Apoderado, acreditando en este acto la calidad invocada.-----Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan: que vienen en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra inserto el siguiente orden: Expediente N°1786439/18 Fs. (8, vuelta y 9) de fecha 17 de Octubre de 2017 (dos fojas útiles); agregado como Fs. 5 al expediente de referencia.-----Que lo ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, del acuerdo agregado a estos actuados, manifestando su solicitud homologación.-----La representación sindical declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino).-----No siendo para más, a las 13:40 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

MARIA SOLIDAD A DOÑEZ

Despara

Depro Relaciones Laborales Nº 2

D.N.C.- D.N.R.T.I

M.T.E.y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE N°1780785/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Enero de 2019, siendo las 16.00 horas, en el MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, comparece espontáneamente ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación del SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA), con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460.260) en calidad de Secretario Gremial.----Declarado abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: que viene en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra inserto el siguiente orden: Expediente N°1786439/18 Fs. (8, vuelta y 9) de fecha 17 de Octubre de 2017 (dos fojas útiles); agregado como Fs. 5 al expediente de referencia.-----Dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°908/07 "E". Que lo ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, del acuerdo agregado a este actuado, manifestando su solicitud homologación. ------La representación sindical declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino).-----No siendo para más, a las 16:10 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

MARIA SOLEDA O RODOÑEZ

Dep. o. Relaciones Laborales Nº 2

D.N.C.- D.N.R.T.

M.T.E.yS.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

	•				
	ú	m	Δ 1	nn	•
1.4	ш	ш		w	•

Referencia: Reso 859-19 acu 1373-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.